

PROGRAMA H2 PIONEROS

[Orden TED/1445/2021](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual/Consortio	Destinatarios:	Empresas, consorcios y Sector Público
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Estado:	ABIERTA: 7 marzo - 6 mayo de 2022
Tipología del proyecto:	Hidrógeno Renovable		

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Impulsar el desarrollo de actuaciones integrales de producción, distribución y uso del hidrógeno renovable, de una misma ubicación territorial nacional que, además, puedan considerarse pioneras y singulares por contemplar la ejecución de una o varias de las acciones correspondientes a las áreas especificadas en el Anexo I de la convocatoria, (Componente 9 «Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial» del PRTR).

Beneficiarios:

Podrán ser destinatarios de estas ayudas empresas, agrupaciones empresariales y el sector público institucional así como las entidades dependientes de las Administraciones Públicas y las Universidades Públicas y sus centros tecnológicos adscritos.

En el caso de que el solicitante sea una agrupación o consorcio, deberá contar con la participación de al menos 1 PYME.

Características de la ayuda:

Anticipos de hasta el 100% del importe de la ayuda concedida.

Efecto incentivador

Inversión mínima : 1M€

Ayuda máxima: 15M€ por empresa y proyecto

Características de los proyectos:

- Actuaciones: potencia de electrólisis instalada superiores a 0.5MW y menos a 20MW.
- Plataformas singulares y pioneras de producción/distribución/consumo.
- Modelo de negocio local, competitivo y replicable en geografía nacional.
- Tipología de actuaciones:
 - Instalación de producción y distribución de H2 e instalación de energía renovable.
 - Usos industriales.
 - Nuevos usos de transporte pesado por carretera, marítimo, aéreo y/o ferroviario.
 - Aplicaciones estacionarias innovadoras:
 - Puertos.
 - Sistemas de re-electrificación con almacenamiento combinados con renovables.
 - Aeropuertos, Plataformas logísticas.

Hitos intermedios:

- Autorización administrativa previa: 15 meses*.
- Autorización ambiental para producción de H2: 18 meses*.
- Inclusión en censo competente/autorización/permiso administrativo: 28 meses>*.

**A partir del día siguiente a la notificación de resolución favorable*

Plazo máximo de ejecución de las actuaciones objeto de ayuda es de 36 meses desde la resolución favorable y han de estar ejecutados antes de septiembre de 2025.

Plazo de Justificación: 3 meses desde finalización del proyecto.

Actuaciones subvencionables:

- Instalaciones de producción y distribución de hidrógeno renovable.
- Usos industriales.
- Usos en movilidad pesada.
- Aplicaciones estacionarias innovadoras: Puertos, Sistemas de re-electrificación y Aeropuertos, Plataformas logísticas.

Cuantía de la ayuda:

ACTUACIONES	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Instalación renovable dedicada a la producción de hidrógeno*	15%	20%	30%
Infraestructura de producción de hidrógeno renovable	40%	50%	60%
Infraestructura logística dedicada (compresión/transporte/distribución)	40%	50%	60%
Adaptaciones o nuevos equipos de consumo de hidrógeno renovable (uso industrial)	35%	45%	55%
Estaciones de suministro de hidrógeno renovable	35%	45%	55%
Vehículos de hidrógeno	35%	45%	55%
Aplicaciones estacionarias innovadoras	30%	40%	50%

*Ayuda ≤ 15% de la ayuda solicitada
 Incremento del porcentaje de la ayuda en 5 puntos : islas y municipios de menos de 5.000 habitantes, municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes con núcleo poblacional con hasta 5.000 habitantes o municipios incluidos en Convenio de Transición Justa
 Ayudas al uso del hidrógeno=Estaciones de suministro+ Vehículo + Equipos + Aplicaciones estacionarias ≤ 30% ayuda total solicitada
 Ayudas a infraestructuras logísticas dedicada ≤5% de la ayuda total solicitada
 Embarcaciones costeras o fluviales, la ayuda máxima limitada a 1M€

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos : 7 de marzo de 2022 y finalizará a las 24:00 horas del día 6 mayo de 2022.

Método de presentación Sede electrónica del IDAE (<https://sede.idae.gob.es/>)

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Nombre MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) <https://www.idae.es>

Más información:

 Área de Innovación de Extremadura Avante
 Plan de Financiación de la I+D+i
 900 70 9000
financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.